

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. CONCESIONES, ESP. PÚBLICO Y PERMISOS
MGM/GNS

954.

104709

Modifica permiso precario otorgado a
Servicios Gastronómicos PV SpA.

SECCIÓN 1ª N° 2095

LAS CONDES, 18 JUN 2026



VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889 del 04 de junio 2026; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°303 de fecha 23 de enero 2026, que otorgó permiso precario a **Servicios Gastronómicos PV SpA**.
2. Mail de fecha 11 de junio 2026, de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando la extensión de la vigencia del permiso precario, por motivos de modificaciones internas en dicha Dirección.
3. Mail de fecha 12 de junio 2026, de la Jefa de los Centros de SPA, corrigiendo el nombre de los beneficiarios de los permisos.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°303 de fecha 23 de enero 2026, que otorgó permiso precario a **Servicios Gastronómicos PV SpA**, Rut 76.818.556-5, representada legalmente por **José Miguel Parker Vega**, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Psje. Puerto San Francisco N°3738, Andes del Sur, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, para ocupar una superficie aproximada de 9 metros cuadrados, para prestar el servicio de cafetería a los usuarios del Centro Deportivo Spa El Alba, ubicado en Paul Harris Sur N°150, Las Condes, para desarrollar el proyecto piloto de "Cafetería Literaria", desde la dictación del presente Decreto hasta al 30 de junio 2026 en horario de lunes a viernes desde las 08:00 a 20:00 hrs., en el sentido de modificar el punto 1 por el siguiente:



1. **"OTORGASE** permiso precario a **Servicios Gastronómicos PV SpA**, Rut 76.818.556-5, representada legalmente por **José Miguel Parker Vega**, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Psje. Puerto San Francisco N°3738, Andes del Sur, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, para ocupar una superficie aproximada de 9 metros cuadrados, para prestar el servicio de cafetería a los usuarios del Centro Deportivo Spa El Alba, ubicado en Paul Harris Sur N°150, Las Condes, para desarrollar el proyecto piloto de "Cafetería Literaria", desde la dictación del presente Decreto Alcaldicio hasta el 31 de diciembre 2026 en horario de lunes a viernes desde las 08:00 a 20:00 hrs."
2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°303 de fecha 23 de enero 2026, que otorgó permiso precario a **Servicios Gastronómicos PV SpA**.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a **Servicios Gastronómicos PV SpA**, Rut 76.818.556-5, representada legalmente por **José Miguel Parker Vega**, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Psje. Puerto San Francisco N°3738, Andes del Sur, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, o al mail josemiguelparker@gmail.com.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
INTERESADO
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Departamento de Patentes Municipales
Secplan